



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
PUESTO
SEMIFILIO

FECHA EXPEDICIÓN

18-enero-2021

CLAVE: Gobernación de Jalisco
FOLIO TLAQUEPAQUE

NOMBRE: BARAJAS VARGAS MARCOS
UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES
COLONIA: LA ASUNCIÓN
CALLE CRUCE 1: GUILLERMO PRIETO
CALLE CRUCE 2: REAL DE LAS PALMAS
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 817 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DÍAS AMPARADOS: 72

IMPORTE: \$1.990.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:55 a	A	08:00:55 p	VIERNES	SI	DE	08:00:55 a	A	08:00:55 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE	08:00:55 a	A	08:00:55 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:55 a	A	08:00:55 p	DOMINGO	SI	DE	08:00:55 a	A	08:00:55 p
JUEVES	SI	DE	08:00:55 a	A	08:00:55 p						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobernación de

Tlalquepaque
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

BARAJAS VARGAS MARCOS

AUTORIZÓ

C.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado ante de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las orillas de las avvendas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fintangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avvendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.